RESOLUCIÓN N° 299 / 10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA R.G. CONSTRUCTORA DEL SEÑOR EDISON ALEJANDRINO RIBEROS GONZALEZ PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA AVDA. ANTONIO TOMAS YEGROS – TRAMO 1 – DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA.

Salto del Guairá, 04 de Junio de 2010.-

VISTO :Las ofertas presentadas por las empresas TAPE PORA S.R.L., ING. VENANCIO FILOMENO CRISTALDO SANABRIA (CRISTALDO INGENIERIA), SALETE MHOR DICK (JVM EMPRENDIMIENTOS), ROBERTO ZORRILLA, EDISON A. RIVEROS GONZALEZ (R.G. CONSTRUCCIONES), PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA AVDA. ANTONIO TOMAS YEGROS – TRAMO 1 – CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA

CONSIDERANDO :Que, la Asesoria Jurídica, RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA R.G. CONSTRUCTORA DEL SEÑOR EDISON ALEJANDRINO RIBEROS GONZALEZ para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA AVDA. ANTONIO TOMAS YEGROS – TRAMO 1 – CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA, por presentar la menor oferta y ha cumplido con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.

Que, el Art. 51 de la Ley 39966/10 "Orgánica Municipal" ***en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia***: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos C. Haitter
Intendente Municipal

Municipalidad de Salto del Guairá
Bicentenario de la Republica del Paraguay
14 y 15 de Mayo de 1811-2011
"RECUPEREMOS NUESTRO PATRIOTISMO"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR a la Empresa R.G. CONSTRUCTORA** del Señor **EDISON ALEJANDRINO RIBEROS GONZALEZ, para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA AVDA. ANTONIO TOMAS YEGROS – TRAMO 1 – DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA**, a través de un Contrato de Obras, emitido por esta Institución, por la suma total de **Gs. 85.294.850 (Guaraníes ochenta y cinco millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta)** según oferta presentado por la empresa.

Art. 2°. **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dr. Carlos C. Haitter
Intendente Municipal

Prof. Manuel Amarilla González
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter Cabrera
Intendente Municipal